

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-13705 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2014.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 99.525,48 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de septiembre de 2014.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2014-13705

MIÉRCOLES, 8 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 193

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de AGOSTO de 2014

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABASCAL SIERRA, ALVARO	2396,28
AGUADO MARCILLA, M PURIFICACION	2396,28
AJA BUSTAMANTE, HECTOR	2396,28
ALVES DE OLIVEIRA, HERICA	2396,28
BALAGUER BERBIL, ROSA MARIA	2396,28
BECERRA MARTINEZ, ALBERTO	2396,28
BENITO CASILLAS, RAQUEL	2396,28
CANAL COBO, MIGUEL ANGEL	2396,28
CAVADAS ROTTER, M DOLORES	2715,78
DE MARIA SECO, ELENA	2396,28
DINCA , ALINA ILEANA	2396,28
FERNANDEZ AZCONA, BEGOÑA	2715,78
FERNANDEZ CASTAÑOS, FRANCISCO	2396,28
FERNANDEZ LOPEZ, JULIO	2396,28
GAMA SAN MIGUEL, SILVIA	2396,28
GOMEZ VINATEA, CAMILO FRANCISC	2396,28
GRISALES GOMEZ, MARTHA ISABEL	2396,28
GUTIERREZ DE DIEGO, JESUS	2396,28
IZQUIERDO SALVADOR, ELENA	2396,28
LEON SAIZ, NURIA	2396,28
LORENZO GARCIA, CRISTIAN	2715,78
MARTIL CASTAÑEDA, DAVID	2396,28
MARTIN SALCES, RAUL	2396,28
MARTINEZ DE LA FUENTE, CRISTINA	2396,28
MATEOS JIMENEZ, DIANA	2396,28
MERINO ALONSO, RAFAEL	2715,78
MUGURUZA AMOR, SERGIO	2396,28
OCEJO SOLIS, MARIA ANGELES	2396,28
PEDROSA RUIZ, JOSE MARIA	2396,28
PEREZ PULIDO, JUAN MANUEL	2396,28
PIRACOCA NOSSA, ANDREA	2396,28
PUENTE SANTANDER, GEMA	2396,28
RODRIGUEZ SANTAMARIA, M PILAR	2396,28
ROMAYOR DE LA TORRE, JUAN ALEJANDRO	2396,28
RUIZ GOMEZ, RAUL	2396,28
RUIZ RIVERO, FLORENCIO	2396,28
SALAN GUTIERREZ, PATRICIA	2396,28
TORRES CASTILLO, VISITACION	2396,28
VALLEJO LANG, GERMAN	2396,28
VELEZ DURAN, MARIA ISABEL	2396,28
ZAZO SERRANO, RAQUEL	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 41	TOTAL: 99.525,48

2014/13705

CVE-2014-13705